



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00083999- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00083999- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Mg. Sebastián Di Doménica, DNI 22.278.187, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la propuesta "*Géneros del Periodismo Digital*" en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 y hasta el 30 de abril de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Mg. Sebastián Di Doménica, DNI 22.278.187, en el dictado y evaluación de la propuesta *Géneros del Periodismo Digital* desarrollada en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de Posgrado Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 y hasta el 30 de abril de 2024, y disponer el pago de la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría en Periodismo Digital, Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado y/o Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.